



GAB. PRES. N° 006 /

ANT.: No hay.

MAT.: Instructivo Presidencial en materia de Imagen Chile País.

SANTIAGO, 29 JUL. 2008

DE : PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

A : SEGUN DISTRIBUCION

1. Chile es visto como un país serio y confiable, que cumple sus compromisos. Tenemos el menor riesgo país y la mejor clasificación crediticia de América Latina. Chile ostenta el puesto 26 entre 131 países en el índice de competitividad del Foro Económico Mundial, uno de los más altos entre las naciones emergentes. Nuestro país es destacado por observadores de todo el mundo, como líder económico en la región.
2. Pese a este reconocimiento internacional, queremos avanzar más. Queremos dar un gran salto en la promoción de la imagen de Chile en el exterior, aumentando el valor y venta de nuestros productos, prestigiando las inversiones chilenas y atrayendo al inversionista y al turista extranjero.
3. En la actualidad existen diversos organismos de la Administración que tienen asignadas competencias sectoriales vinculadas a la promoción de la imagen de nuestro país en el exterior. Ello requiere una instancia de coordinación.
4. La coordinación es un deber para los órganos de la Administración, quienes están obligados a "propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones" (art. 5º, LOCBGAE).
5. Para facilitar dicha coordinación, creé la Agencia conocida como "Oficina Proyecto Chile Imagen País", dependiente de la Presidencia, a cargo del Sr. Juan Gabriel Valdés.
6. A dicha Agencia le corresponde concertar los esfuerzos de los distintos organismos y entidades públicos y privados, en materias de imagen país. En tal sentido, le compete coordinar, al menos los siguientes aspectos:
  - a. La ejecución presupuestaria de las actividades relacionadas con la imagen genérica de Chile.
  - b. Las actividades de los equipos técnicos contratados para estos efectos por los organismos públicos con competencia en materia de promoción genérica del país.
  - c. La relación con el sector privado en todo lo relativo a imagen genérica de Chile.



7. En razón de lo anterior, todos los órganos y entidades de la Administración del Estado deberán coordinarse con la "Oficina Proyecto Chile Imagen País". En especial, deberán hacerlo los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía, Fomento y Reconstrucción y el de Agricultura; el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y la Dirección de Promoción de Exportaciones o PROCHILE.
8. La "Oficina Proyecto Chile Imagen País" podrá requerir de los organismos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de competencia que corresponda a cada institución, toda la información y antecedentes que considere pertinentes para el desarrollo de su cometido. Por su parte, las autoridades y directivos de dichos órganos prestarán a la citada Oficina, toda la colaboración que éste les solicite dentro del ámbito de sus funciones.

Saluda atentamente a Ud.,



**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República

**DISTRIBUCION:**

1. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
2. Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
3. Sra. Ministra de Agricultura
4. Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores
5. Sr. Subsecretario de Economía
6. Sr. Subsecretario de Agricultura
7. Sr. Vicepresidente Ejecutivo de CORFO
8. Sr. Director Nacional de SERNATUR
9. Sra. Directora de PROCHILE
10. Sr. Juan Gabriel Valdés
11. (GAB.PRES) Of. de Partes
12. (DJ) MINSEGPRES
13. Of. de Partes MINSEGPRES